

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 9 DE MARZO DE 2.017.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Enriqueta Sarabia Parras
D^a Montserrat Cabanillas Martínez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las nueve horas del día 9 de marzo de 2.017, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Se examinan y aprueban las facturas que a continuación se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
ENRIQUE CHAMIZO SANTANA	SERVICIO FUMIGACION ACERADOS	1.645,60
CATERING HNOS. GONZALEZ	MENUS GUARDERIA (FEBRERO)	2.526,20
TAMAYO SEGURA INVERSIONES, S.L.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	766,00
ANTONIO A. DOMINGUEZ FERNANDEZ	SERVICIO GESTION ADMVA. (DICIEMBRE)	583,00
ANTONIO A. DOMINGUEZ FERNANDEZ	SERVICIO GESTION ADMVA. (ENERO)	636,00
PREVING CONSULTORES, S.L.U.	SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	3.248,22
MILOSAN TRAVEL, S.L.	SERVICIO DE TRANSPORTE (FUTBOL- BALONCESTO)	576,40
MILOSAN TRAVEL, S.L.	SERVICIO DE TRANSPORTE (SEVILLA)	330,00
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL FERRET-FONTAN.	593,53
CENTRP MEDICO LOS REMEDIOS, S.L.	SERVICIO AMBULANCIA CARRERA	320,00
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO MAQUINARIA FERIA	408,98
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO MAQUINARIA FERIA CINEGÉTICA	497,31
DISTRIBUCIONES DEPORTIVAS BALLSUR, S.L.	SUMINISTRO DE CAMISetas Y TROFEOS CARRERA	1.881,38
PIENSOS Y CEREALES ROCIO	SUMINISTRO MATERIAL DROGUERIA	772,68
TRANSPORTES	SERVICIO PORTES VARIOS	508,20

SATURNINO SEGURA, S.L.		
TRANSPORTES SATURNINO SEGURA, S.L.	SERVICIO PORTES VALLAS	484,00
TRANSPORTES SATURNINO SEGURA, S.L.	SERVICIO PORTES ALIMENTOS	302,50
FORTALEZA ESCRIBANO, S.C.	Y SERVICIO MAQUINARIA AVERIAS	1.183,38
FORTALEZA ESCRIBANO, S.C.	Y SERVICIO MAQUINARIA AVERIAS	863,94

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **Plan Supera IV** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MARTIN BARRIENTOS OSUNA	SERVICIO DE MAQUINARIA	2.931,22
MARTIN BARRIENTOS OSUNA	SERVICIO PORTES ESCOMBROS	1.621,40

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2016 (Garantía de Rentas)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
COMERCIAL CEMA, S.L.	ALQUILER DUMPER	2.722,50
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO CEMENTO	460,70
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO ARENA	807,07
HORMIGONES ASTISOL, S.A.	SUMINISTRO HORMIGON	735,68
PIENSOS Y CEREALES ROCIO	SUMINISTRO MATERIAL FERRETERIA	568,48
JUAN MANUEL LORENZO SOSA	REPARACIONES VARIAS	514,25

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2016 (Empleo Estable)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	412,27
JUAN MANUEL LORENZO SOSA	SUMINISTRO PERFILES	1.045,00

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- **[REDACTED]**: Atendida su solicitud de fraccionamiento en el pago del importe de la deuda que mantiene con este Ayuntamiento correspondiente a las tasas por abastecimiento de agua y depuración, por motivos económicos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el fraccionamiento solicitado en cuatro mensualidades sucesivas, a partir del mes de marzo.
- **[REDACTED]**: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de su prima **[REDACTED]**, en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio, de la bóveda nº **[REDACTED]** que figura a su nombre, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, vista la conformidad de ambas partes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- **[REDACTED]**: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos de reparación de su vehículo, con matrícula **[REDACTED]**, originados a consecuencia de un golpe sufrido contra una estaca, durante la concentración de parapentes, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 60,00 euros.
- **[REDACTED]**, **en representación de la Asociación de Mujeres Alerce**: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos generados por los actos de la conmemoración del 20º aniversario de la asociación, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe 810 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.

- **████████████████████**, en representación de la Peña Bética Cultural: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por las actividades de esta entidad, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 360 euros, para el año 2017, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- **████████████████████**, en representación de la Asociación Músico-Cultural “Antonio Hernández Tomillo”: Atendida su solicitud de colaboración económica para sufragar los gastos generados por su próxima participación en el pasacalles de las Jornadas de Cuaresma, así como para cubrir otras inversiones y compromisos adquiridos por la banda de música, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe 2.000 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-

1.- LICENCIAS DE OBRAS.

a) Obras menores:

Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los solicitantes antes del inicio de las obras:

TITULAR	TIPO DE OBRA	SITUACION
████████████████████ ████████████████████	REFORMA DE FACHADA (el zócalo no superará los 60 cm. y no será vidriado)	████████████████████

2.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION O UTILIZACION.

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de licencia de ocupación para la primera utilización de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, ubicada en [REDACTED], de esta localidad,

Emitido informe favorable por el Arquitecto Municipal, en el que se hace constar la presentación de certificado gráfico-descriptivo de dicho inmueble, firmado por el Arquitecto [REDACTED], donde se reconoce que la edificación se encuentra totalmente terminada y puede ser usada como tal,

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.10 RDU, atendiendo a lo dispuesto en el art. 2.68 del Plan General de Ordenación Urbanística vigente, aprobado el 25 de julio de 2003, y a la vista de la documentación obrante en el expediente, acuerda por unanimidad de los presentes:

- Conceder licencia de primera utilización de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, ubicada en [REDACTED], de esta localidad, en cuanto a la competencia municipal, sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos.
- Poner en conocimiento del interesado que la vivienda debe contar con arqueta sifónica registrable, para el caso de que sea necesaria su revisión. En caso contrario, los gastos de la misma y, en su caso, la reposición a su estado original de lo alterado, serán a costa del solicitante o propietario, lo cual deberá quedar reflejado en el Registro de la Propiedad de Lora del Río.
- Comunicar al interesado que la vivienda y el trastero ejecutados en 2007 y 2010, respectivamente, son construcciones de carácter no permanente, por encontrarse en suelo perteneciente a la Unidad de Ejecución UE-7, aún no ejecutada, sin derecho a indemnización si fuese necesaria su demolición por requerirlo el desarrollo de la mencionada unidad.

PUNTO QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCION DE LA OBRA “1ª FASE REFORMA PISCINA MUNICIPAL”.

Habiendo sido aprobado el proyecto de obra denominada “1ª Fase Reforma Piscina Municipal”, redactado por los servicios técnicos provinciales, en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en las obras de construcción, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Designar a D. Ignacio Bedia Paso, Arquitecto Municipal, con DNI nº [REDACTED], como Coordinador en materia de Seguridad y Salud en la obra denominada “1ª Fase Reforma Piscina Municipal”.

SEGUNDO.- Notificar este nombramiento al designado, disponiendo se haga constar fehacientemente su aceptación.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria de la obra, a efectos de su conocimiento.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo: José Mª Rodríguez Fernández